



Marcos de Pinotti, Graciela Elena



El problema de la extensión del mundo de las Ideas en Parménides 130 b-e

Revista de Filosofía y Teoría Política

1986, no. 26-27, p. 289-293

Este documento está disponible para su consulta y descarga en [Memoria Académica](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar), el repositorio institucional de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata**, que procura la reunión, el registro, la difusión y la preservación de la producción científico-académica éditada e inédita de los miembros de su comunidad académica. Para más información, visite el sitio

www.memoria.fahce.unlp.edu.ar

Esta iniciativa está a cargo de BIBHUMA, la Biblioteca de la Facultad, que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados. Para más información, visite el sitio

www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar

Cita sugerida

Marcos de Pinotti, G. E. (1986) El problema de la extensión del mundo de las Ideas en Parménides 130 b-e [En línea] Revista de Filosofía y Teoría Política, (26-27), 289-293. Actas del V Congreso Nacional de Filosofía. Disponible en Memoria Académica:

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.1315/pr.1315.pdf

Licenciamiento

Esta obra está bajo una licencia Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5 Argentina de Creative Commons.

Para ver una copia breve de esta licencia, visite

[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/.](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/)

Para ver la licencia completa en código legal, visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/legalcode.>

O envíe una carta a Creative Commons, 559 Nathan Abbott Way, Stanford, California 94305, USA.

El problema de la extensión del mundo de las Ideas en Parménides 130 b-e

Graciela E. Marcos de Pinotti

La pregunta por la extensión del mundo eidético —esto es, por el número y tipo de Ideas que es preciso admitir— ha de responderla sin ambigüedad, presumiblemente, todo aquel que defienda una teoría en favor de la existencia de esas entidades. Sin embargo, conviven en los diálogos de Platón —aun en un mismo diálogo— argumentaciones a partir de las cuales no parece posible dar respuestas coincidentes a la pregunta por el tipo de Ideas que un platónico debería admitir. Puede hablarse, en tal sentido, del *problema* de la extensión del mundo de las Ideas, y es en un breve pasaje del *Parménides* donde la cuestión se aborda, precisamente, a la manera de un conflicto.

Allí, con su habitual maestría, Platón elige para su debate dos personajes que son, diríase, dos muy diferentes defensores de la teoría de las Ideas. Uno de ellos, Parménides, promueve una extensión prácticamente irrestricta del mundo eidético —habría para él Ideas, en efecto, de todas las cosas. Su interlocutor, un Sócrates muy joven, se manifiesta en cambio partidario de restringir las Ideas a ciertas nociones altamente abstractas y a valores. Difícil no advertir, en la postura del último, significativas coincidencias con las del propio Platón a la altura de sus obras de madurez, obras en que las Ideas matemáticas, morales y estéticas —las mismas cuya existencia defiende enfáticamente el Sóc. del *Parm.*— tienen, como es sabido, la mayor relevancia.

La novedad del *Parm.* es que esta tendencia a postular Ideas en una extensión limitada resulta cuestionada por el personaje que da su nombre al diálogo, lo que nos lleva a preguntar si el propio Platón, a la altura en que escribe dicha obra, consideró problemática semejante restricción del campo eidético. En este trabajo hemos de dar una respuesta tentativa a esta cuestión, enfatizando el hecho de que tras el desacuerdo de los mencionados personajes del *Parm.* se debate algo más que la extensión restringida o irrestricta de las Ideas. Al fin y al cabo, la variedad de problemas a los que la teoría platónica pueda dar solución difícilmente dependa del número de Ideas que se admitan.¹

¹ Pensamos, con Burnet, que “no hay ninguna inconsistencia en la restricción de la doctrina a categorías puramente intelectuales y la extensión de la operación de esas categorías a la totalidad del mundo sensible”. En *Greek Philosophy, Thales to Plato*, Londres, McMillan, 1914, p. 257.

Así, lo que pone en tela de juicio en el *Parm.* no es tanto, quizás, la extensión limitada de las Ideas, cuanto la concepción misma de Idea puesta en juego simultáneamente con esa postulación restringida a lo matemático, moral y estético. Una concepción problemática, podemos presumir, si llegara a inhibir la aplicación de la teoría de las Ideas a problemas distintos de aquellos que ella originariamente resolvía.

Platón, creemos, está apuntando a todo esto en el texto del *Parm.* del que ahora pasamos a ocuparnos.

1. El texto se estructura en una serie de preguntas sucesivas, formuladas por Parm., tales que cada una apela a ejemplos suficientemente ilustrativos de un cierto tipo de característica. En cuanto a Sócr., no vacila en admitir una Idea separada de lo semejante, lo uno, lo múltiple (130b3-5)—un 1er. grupo de Ideas cuyo rasgo distintivo sería su generalidad, el hecho de ser aplicables a todo cuanto existe.² Con igual certeza, Sócr. reconoce la existencia de una Idea de lo bueno, lo bello, lo justo (130b7-9)—esto es, Ideas de tipo ético-estético.

Puesto que estas admisiones iniciales de Sócr. son coherentes con el campo eidético que ha quedado más o menos delineado en obras anteriores al *Parm.*, podríamos esperar una respuesta negativa de su parte a la 3ra. pregunta que avanza Parménides: ¿hay o no que admitir una idea separada de hombre, fuego, agua? (130c1-3).

Significativamente, Sócr. no se atreve aquí a pronunciarse y confiesa su perplejidad (*aporía*) (130c4-6).

Para muchos intérpretes, estas tres respuestas de Sócr. no hacen más que exhibir la versatilidad de intereses de Platón. Un interés incuestionable por la matemática y la ética explicaría las dos primeras admisiones entusiastas de Sócr. Admitir el 3er. grupo de Ideas—correspondiente a clases naturales y elementos—comportaría en cambio un interés por la cosmología que sólo tardíamente, en el *Timeo*, Platón hará manifiesto.³

Creemos, sin embargo, que antes de mencionar Ideas relevantes en dominios diferentes, estas tres respuestas del *Parm.* revelan que es un problema único—el problema de los contrarios—el que tiene en mente Sócr. al responder como vimos que lo hace. Reparemos, en efecto, en que éste no vacila en admitir Ideas correspondientes a propiedades que reconocen un contrario, que llamaríamos adjetivas. Sus dudas aparecen, en cambio, cuando se trata de admitir Ideas separadas de tipo sustantivo—hombre, agua—que como tales carecerían de contrarios.

De modo que en este pasaje del *Parm.* hallamos resonancias de mucho de lo afirmado por Platón en diálogos anteriores, donde el examen de las propiedades que, junto con su contraria, caracterizan las cosas, ocupa un sitio preponderante—ya como elemento decisivo en las frecuentes contraposiciones entre Ideas y cosas, ya como eje fundamental de muchas de las argumentaciones en favor de la existencia de Ideas.

A propósito de estas últimas, la expuesta en el libro VII de la *República* es especialmente esclarecedora de los motivos que llevan al Sócr. del *Parm.* a responder como lo hace. Hay objetos—dedo, es el ejemplo que nos da allí Platón—para cuyo examen bastan los sentidos;⁴ otros, en cambio—grandor y pequeñez—reclaman para su esclareci-

² Cf. Allen, R. E. *Plato's Parmenides*, Oxford, B. Blackwell, 1983, p. 106.

³ Cf. Cornford, F., *Plato and Parmenides*, Londres, Routledge & Keagan Paul, 1939, pp. 81-84; Burnet, J., ob. cit., p. 257.

⁴ Cf. Platon, *Rep.* VII, espec. 523c-d.

miento la intervención de la inteligencia.⁵ Como bien señala Fine, la distinción en juego es en definitiva la que hay entre “propiedades no discutibles” (dedo) y “propiedades discutibles” (grande, pequeño, uno, múltiple), tal que *sólo estas últimas reconocen Ideas separadas*⁶ —imprescindible para una explicación que, en razón de la copresencia de contrarios, no podría construirse en términos estrictamente observables.

2. Dada la relevancia del problema de los contrarios en el filosofar de Platón, es interesante determinar qué aspectos de su teoría de las Ideas constituyen respuestas a ese problema. También, claro está, determinar si ellos son problemáticos al punto de inhibir la aplicación de la teoría a otros problemas.

(a) El 1ro., más obvio, es el *reconocimiento de Ideas en una extensión limitada* —sólo aquellas correspondientes a propiedades que reconocen contrarios (relacionales, morales y estéticas). Tal reconocimiento, paradójicamente, parece reclamar imperiosamente una ampliación —así, al menos, lo sugiere Allen al afirmar, adaptando un ejemplo célebre del *Fedón*: “Simmias no sólo es grande. Es un hombre. Y según la explicación de Sócrates en el *Parm.* (...) que Simmias sea un hombre no implica, o no necesita, una Idea separada de Hombre. Si no hay Idea de Hombre, y hay hombres, entonces algunas cosas de nuestro mundo no derivan su naturaleza de las Ideas”.⁷

Simmias —podemos añadir— es, en tanto hombre, racional, sin que la propiedad contraria a ésta pueda jamás caracterizarlo por ser incompatible con aquella que le conviene por esencia. Estar caracterizados por contrarios no agotaría, pues, el ser de las cosas sensibles. Y si éstas poseen propiedades que les convienen por esencia, de tales propiedades también las Ideas, presuntamente, habrán de dar cuenta —sin lo cual, si se admitiesen sólo Ideas relacionales, morales y estéticas, las cosas no dependerían, en su ser, de las Ideas, las que serían relevantes tan sólo para explicar lo irrelevante.

(b) Mas al abordar el problema de los contrarios, Platón ha admitido que *dos Ideas contrarias puede ser participadas por un mismo individuo*⁸ —admisión apropiada, sin duda, para exhibir la inconsistencia y contradictoriedad de las entidades sensibles. Pero, ¿cómo explicar, entonces, aquellas propiedades que las cosas poseen necesariamente? ¿Cómo garantizar —evoquemos un ejemplo del *Fedón*— que la Idea de lo Impar determine el ser de aquello que es tres impidiéndole ser par (participar de lo Par)? (104ass). Aquí, antes que enfatizar las relaciones de contrariedad u oposición entre ciertas Ideas, Platón necesitará insistir en las relaciones de subordinación o inclusión que rigen entre ellas.⁹

(c) Además, como es sabido, en contextos vinculados con la cuestión de la copresencia de contrarios Platón apela a un lenguaje que da en llamarse *lenguaje de la defi-*

⁵ Cf. *Ibid.* VII espec. 523e y 524b.

⁶ Cf. Fine, G., “The One over Many” en *Philosophical Review* 89 (1980) 2, espec. pp. 228-232.

⁷ Allen, R. E., *ob. cit.* pp. 110-1

⁸ Tal es la explicación, en definitiva, del hecho de que una cosa esté caracterizada por contrarios y reciba dos denominaciones contrarias con igual justeza. Véase por ej. *Rep.* V 479ass. —argumentación interesante, por otra parte, en la medida en que lleva a afirmar Ideas de carácter relacional, moral y estético. Es solidaria, pues —en tanto promueve una extensión limitada del mundo de las Ideas— de la expuesta en el libro VII, ya aludida en nuestro trabajo.

⁹ Si existen Ideas sustantivas (Tres) que como tales no guardan contrariedad con otras, si ellas están incluidas en otras más extensas (Impar), puede esperarse que todo aquello que posea el carácter sustantivo en cuestión posea aquel otro carácter implicado en él. Tal la solución que *Fedón* 104ass. parece dar a la cuestión —anticipando, por cierto, algunos desarrollos de el *Sofista*.

ciencia'. La Idea es un *modelo* (*parádeigma*), un ideal, las cosas quieren (*boúlesthai*), aspiran (*orégesthai*), anhelan (*prothumeisthai*)¹⁰ infructuosamente aproximársele. Fácil es advertir que bajo esta concepción de la Idea como modelo que exhibe una perfección nunca consumada en lo sensible, sólo se admitirán Ideas de aquellas propiedades que admitan perfección —esto es, propiedades cuyo grado de plenitud o realización en las cosas es siempre susceptible de ser superado. No parece posible, pues, admitir Ideas separadas de tipo sustantivo —no se es, en efecto, deficientemente agua, ni deficientemente hombre.

Si, con todo, resulta imprescindible admitir Ideas de este tipo —por (a)— habrá que aceptar que ellas están más o menos realizadas en los particulares —hemos de pensarlas como immanentes a éstos antes que como ideales trascendentes.

El lenguaje de la deficiencia, que insiste en las contrariedades inherentes a las cosas sensibles ha de ceder espacio a un lenguaje diferente destinado a relevar aquello que en las cosas no podría ser sino como es. Tampoco se insistirá en la distancia que media entre la Idea y sus participantes sensibles, sino que tenderá a reconocerse una realización de aquella en éstos. A esta segunda concepción parece apuntar Platón cuando nos habla, en el libro X de la *Rep.*, del “procedimiento acostumbrado” de “postular una Idea para cada multiplicidad de cosas a las que damos el mismo nombre” (596a).

Este pasaje —extraño, quizás, en un diálogo que como pocos desarrolla la noción de Idea como modelo— exhibe a la Idea como la unidad de lo múltiple —el conjunto de las características comunes a una multiplicidad de cosas a las que asignamos un mismo nombre. Contiene, en tal sentido, una prescripción metodológica conforme a la cual el horizonte eidético parece poder ampliarse casi sin restricción. Bien puede admitirse, en efecto, una Idea de Hombre, aún de cosas negativas, indignas, que difícilmente pueda parecer nos que merezcan el status de Idea —indignidad de la que ésta, concebida ahora como entidad meramente lógica, quedaría exenta.

3. La tensión entre sendas concepciones de la Idea arroja luz, seguramente, sobre el conflicto con que el *Parm.* cierra la discusión de la extensión de las Ideas. La 4ta. pregunta de *Parm.* inquiriere si hay que admitir Ideas de “pelo, barro, suciedad” —cosas ridículas, “insignificantes” (130c7-d2), en cuya existencia es difícil que *Parm.* crea seriamente. Sócr. rechaza de plano la posibilidad de que haya Ideas de tales cosas, declarándose con ello partidario de restringir el ingreso de lo trivial e indigno al mundo de las Ideas (130d 3-9).

Platón nos muestra entonces a un *Parm.* francamente contrario a una limitación del mundo eidético, haciéndole decir lo siguiente: “Es que aún eres joven, Sócr. (...) y no ha hecho presa de ti la filosofía de esa manera firme en que, estoy seguro, lo hará algún día, el día en que no hayas de despreciar nada de cuanto existe” (130d1-4).

La posición de *Parm.* es tal que la Idea, entidad lógica, se sustrae a la indignidad, posible, de los objetos que caen bajo ella. Como bien advierte Crombie, podemos creer que todas aquellas cosas indeseables son sólo ausencia de algo deseable, prescindiendo de Ideas para aquéllas. Sin embargo, en un contexto “epistemológico”, no ha de sor-

¹⁰ Cf. Platón, *Fedón* 74d9, 75b1 y 75b7 respectivamente. Un relevamiento de las expresiones platónicas indicadoras de la naturaleza paradigmática de las Ideas, se hallará en Ross, D., *Plato's Theory of Ideas*, Oxford, Clarendon Press, 1953, pp. 228-9. Véase también Fujisawa, N. “*Exein, Metexein* and Idioms of Paradeigmatism in Plato's Theory of Forms”, en *Phronesis* 19 (1974) 1, p. 40-3.

prendemos encontrar ambos tipos de Ideas.¹¹ Por lo demás, las hábiles preguntas de Parm. han conseguido poner de manifiesto más de una debilidad que aquejaría, presuntamente, a la concepción defendida por el joven Sócrates. ¿Dónde son decisivas, después de todo, las Ideas como modelos? No allí donde se impone reconocer una cierta perfección de que estaría dotado lo existente —como el propio Sócrates ha admitido implícitamente al dar su 3ra. respuesta. Pero no, tampoco, allí donde nos topamos con “un abismo de insignificancias” (130d7) que difícilmente querrá concebirse como el producto de un designio racional —a esto ha apuntado su última respuesta.

Su concepción, por otra parte, estaría sustentada en una suerte de tensión entre dos extremos. Al dudar —en su 3ra. respuesta— de que existan Ideas separadas de cosas que no admiten perfección (hombre, fuego, agua), sugiere que la Idea es una entidad cuya perfección *no* está consumada en sus ejemplos. Al rechazar, sin embargo, Ideas de cosas indignas —su 4ta. respuesta— parece tener en mente una continuidad, aún una comunidad, entre la Idea y sus participantes.

La aporía ha de tener, seguramente, una solución que el Sócrates inexperto del *Parm.* no es capaz de dar. No será Parm., claro está —y es significativo oír aquí el nombre del fundador del eleatismo— el que venga a defender una concepción tan contradictoria, a sus ojos, como esa multiplicidad cambiante que pretende explicar.

En virtud del examen realizado diríamos, a modo de conclusión, que el debate del *Parm.* en torno a la extensión limitada o irrestricta de las Ideas sólo toma sentido a partir del hecho de que la teoría de las Ideas está llamada a resolver más de un problema. En efecto, sólo porque hay más de un motivo para creer en la existencia de esas entidades, surgen dificultades y la filosofía no puede soslayarlas —Platón discute esa cuestión, pues, en bien mismo de su teoría.

Podría decirse que la concepción de Idea como modelo, de indiscutible significación en el terreno ético-político, resulta quizás insuficiente desde el punto de vista del conocimiento. Si en aquél, en efecto, se requiere un patrón que permita señalar la deficiencia de lo existente, desde el otro punto de vista parece necesario insistir en la concepción de la Idea en tanto esencia.¹² Esto explicaría, por cierto, el aparente conflicto entre ciertas formulaciones puestas en juego aún en un mismo diálogo —recordemos los pasajes de *Rep.* VII y de *Rep.* X— cuando se argumenta en favor de la existencia de Ideas.

Otra posibilidad, que aquí avanzaríamos tentativamente, es adivinar un doble carácter o tensión —por decirlo así— en la noción misma de Idea alentada por Platón. Inmanencia y trascendencia, comunidad y a la vez separación de la Idea respecto de sus participantes sensibles, son los términos presuntamente extremos en los que, con todo, parece constituirse la concepción platónica de Idea. Y sí en ésta, pues, están albergados uno y otro carácter, se torna comprensible que sean de distinta índole los argumentos enderezados a probar que las Ideas existen.

¹¹ Crombie, I., *Análisis de las doctrinas de Platón*, Madrid, Alianza, 1979, vol. II, p. 350.

¹² Cf. Chen, Chung-Hwang, “Aristotle’s Analysis of Change and Plato’s Theory of Transcendent Ideas”, en Anton & Preus (ed.), *Essays in Ancient Greek Philosophy II*, Usa, Univ. N. York, 1972, pp. 388-403.